



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00294-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TAMIRO SOLAN PARRA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-
 CREMIL-

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que en auto del 18 de diciembre de 2018 (fl. 146), se le puso en conocimiento a la parte demandante la respuesta brindada por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica CREMIL, en escrito radicado el 15 de diciembre de 2017 (fl.143) y se le requirió a la parte actora gestiones lo solicitado por la entidad demandada.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante, para que remita los documentos solicitados por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, para poder efectuar la liquidación de costas del proceso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
 Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 003 del 04 de febrero de 2020.</p> <p style="font-size: 2em; font-family: cursive;">14</p> <p>DANIEL ANDRÉS CASTRO LÍNARES Secretario</p>